

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

CONSORCIO SERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

4572 *Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de premios Serra de Tramuntana de investigación 2026. SV 5/2026 Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 903720*

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903720>) y en la sede electrónica del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (<https://cst.sedipualba.es/>).

Primero. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de los Premios Serra de Tramuntana de Investigación, destinados a reconocer y fomentar trabajos de investigación relacionados con los valores del paisaje cultural de la Serra de Tramuntana, declarada patrimonio mundial por la UNESCO el año 2011.

Estos premios tienen como finalidad incentivar la investigación, el estudio y la difusión del conocimiento sobre los elementos patrimoniales, culturales, históricos, sociales y paisajísticos que han configurado la Serra de Tramuntana como paisaje cultural, y que según la UNESCO es de valor universal excepcional (VUE).

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- Contribuir al conocimiento científico y técnico del patrimonio histórico, etnográfico y cultural.
- Incentivar la investigación de investigadores, de estudiantes y de profesionales relacionada con la Sierra.
- Fomentar la transferencia de conocimiento aplicable a la gestión, conservación y valorización del patrimonio mundial.

Segundo. Personas beneficiarias

Pueden participar personas físicas, de forma individual o colectiva (en este caso, hay que designar a un responsable de grupo).

Todas las personas participantes tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- Ser mayores de edad.
- Presentar la solicitud de participación dentro del plazo y en la forma establecidos en esta convocatoria.
- Cumplir los requisitos y las condiciones de participación previstos en estas bases.
- No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y en el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como de las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca y con el Consorcio Sierra de Tramuntana.

Tercero. Bases reguladoras

La concesión de los Premios Serra de Tramuntana de Investigación 2026 se otorgará mediante procedimiento de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas dentro de plazo y que cumplan los requisitos para acceder.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se rigen por la normativa siguiente:

- Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y de sus organismos dependientes, publicada en el BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017, modificada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018, y aprobada definitivamente el día 1 de agosto de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018).
- Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de las Islas Baleares.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Cuarto. Financiación e importe máximo

1. Para hacer frente a esta convocatoria se destina la cantidad total de quince mil euros (15.000,00 €), correspondiendo a la partida 00 33615 48100 y a los documentos contables RC nº. 220260000357 y A nº 920260000565 del presupuesto del Consorcio de la Serra de Tramuntana del año 2026.

2. Los Premios Serra de Tramuntana de Investigación e Investigación 2026 premiarán con 5.000 euros cada uno de los 3 trabajos o estudios de investigación mejor valorados por el jurado.

Quinto. Plazo de presentación

El plazo para presentar los trabajos de investigación será de tres meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOIB.

La presentación se tiene que hacer preferentemente a través de la sede electrónica del Consorcio Sierra de Tramuntana: <https://cst.sedipualba.es>.

Sexto. Temática de los trabajos.

Los trabajos tienen que tratar sobre el paisaje cultural de la Sierra de Tramuntana, dentro del ámbito territorial de la declaración de patrimonio mundial.

Se valorarán especialmente investigaciones relacionadas con:

- patrimonio hidráulico tradicional
- aprovechamientos agrarios y sistemas productivos tradicionales
- construcciones de piedra en seco
- posesiones y arquitectura tradicional
- red de caminos históricos
- relación entre sociedad y paisaje
- gestión, conservación y protección del patrimonio mundial
- impacto del turismo en el patrimonio
- sostenibilidad turística: gestión de visitas y capacidad de carga
- gestión del patrimonio ante el cambio climático (agua, incendios, etc.)
- estrategias de sostenibilidad y desarrollo territorial
- aplicación de nuevas tecnologías a la protección del patrimonio
- agroecosistemas y su gestión sostenible
- sistemas agrarios como elementos estructuradores del paisaje cultural
- sostenibilidad, resiliencia territorial y mantenimiento de los servicios ecosistémicos
- patrimonio inmaterial

Séptimo. Comisión de Selección

La comisión de selección estará formada por los miembros del Comité de Expertos y Expertas de la Serra de Tramuntana, con la siguiente composición:

Presidencia: Lluís Valcaneras Nebot, gerente del Consorcio Sierra de Tramuntana
Suplente: Antoni Solivellas Estrany, director insular de la Serra de Tramuntana.

Secretaría Maria Antònia Beltran Celià, cap de servei jurídic del Servei de Gestió de Paratges Culturals.
Suplente: Marta Carol Saumell, tècnica de comunicació digital del Servei de Paratges Culturals.

Vocales:

- Antoni Ordinas Garau, Profesor Geografía Humana Departamento de Geografía UIB
- Samuel Piña Fernandez, Doctor del área de Ecología del Departamento de Biología UIB
- Elena Baraza Ruiz, profesora titular área Ecología Departamento de Biología UIB
- Maria Tugores Ques, profesora titular de Economía Aplicada UIB
- Olaya Álvarez García, doctora del área de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación UIB. Licenciada en ciencias Ambientales UIB
- Miquel Grimalt Gelabert, catedrático Geografía Física UIB
- Rosa Júlia Roman Quetgles, profesora Departamento Ciencias Históricas y Teoría de las Artes UIB





- Gabriel Ordinas Marcé, técnico de Patrimonio CIMA
- Josep A. Aguiló Ribas, jefe de servicio de Medio Ambiente CIMA
- José Manuel Gómez González, jefe de servicio Jurídico de Ordenación del Territorio CIMA
- Joan Carles Fuster Guasp, jefe de servicio técnico de Ordenación del Territorio CIMA
- Bartomeu Deyà Canals, miembro del Comité Internacional de Paisajes Culturales de ICOMOS.
- Susana Llobet Brossa, directora gerente del paraje Natural de la Sierra de Tramuntana. CAIB.
- Sebastià Serra Busquets, catedrático emérito Historia Contemporánea.
- Miquel Salamanca Salamanca Geógrafo, colaborador grupo investigación climatología, hidrología, riesgos naturales y territorio UIB.
- Josep Cifre Llompart, doctor Ingeniero Agrónomo y master en Gestión Medioambiental.
- Bartomeu Bonet Oliver, licenciado en Ciencias Químicas. Investigador en patrimonio cultural y botánica de la Sierra de Tramuntana.
- Bartomeu Deyà Tortella, profesor titular departamento de Economía y Empresa UIB.

Palma, fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2026)

La jefa de servicio jurídico del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial

Maria Antònia Beltran Celià

